

PUBLICADA
Tarija, 20 de Junio del año 2018.



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°069/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Villa Montes Ing. Omar Peñaranda Soruco pone en conocimiento del Concejo Municipal la invitación para participar de los Actos Protocolares en "Conmemoración al LXXXIII Aniversario del Cese de Hostilidades de la Guerra del Chaco", adjunta programa de actos protocolares. Asimismo la Asociación de Municipios del Departamento de Tarija AMT representado por su presidenta Dra. Gladys Alarcón Farfán pone en conocimiento del Concejo Municipal la Reunión del Consejo Directivo de la AMT y los actos protocolares por el Cese de Hostilidades de la Guerra del Chaco a realizarse los días 13 y 14 de junio del presente año en la ciudad de Villa Montes.

Que, el Pleno de Concejales ha considerado que el Concejal Sergio Gallardo Tárraga es miembro del Consejo Directivo de la Asociación de Municipios del Departamento de Tarija AMT, en consecuencia corresponde su participación en la Reunión convocada del Consejo Directivo de la AMT y los Actos Protocolares programados en "Conmemoración al LXXXIII Aniversario del Cese de Hostilidades de la Guerra del Chaco"

Que, el Concejo Municipal cuenta con el Reglamento de Pasajes y Viáticos correspondiente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar en comisión oficial y autorizar el viaje del concejal Sergio Gallardo Tárraga a la ciudad de Villa Montes, para participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Municipios del Departamento de Tarija AMT y los Actos Protocolares programados en "Conmemoración al LXXXIII Aniversario del Cese de Hostilidades de la Guerra del Chaco de los Actos Protocolares", a realizarse los días 13 y 14 de junio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Secretario Administrativo y Financiero a.i. del Concejo Municipal, realizará los trámites pertinentes conforme al Reglamento de Pasajes y Viáticos vigente, así como los trámites para cubrir los gastos por combustible con cargo a fondos en avance.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los doce días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJAL SECRETARIA